

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<p>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA JUEVES 27 DE OCTUBRE DEL 2022.</p> <p>CONVOCA.- ABG. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.</p> <p>ASISTEN: LOS SEÑORES HONORABLES CONSEJEROS PROVINCIALES SECRETARIA.- ACTÚA EL TITULAR, ABG. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR</p> <p>HORA DE CONVOCATORIA.- 15H00.PM</p> <p>LOCAL.- PRESENCIAL Y VIRTUAL. QUÓRUM.- LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE 12 (DOCE) MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL, DE UN TOTAL DE 16(16) DICESESIS.</p> <p>INSTALACIÓN: CONSTATADO EL QUÓRUM DE LEY, SIENDO LAS 15:35 DEL JUEVES 27 DE OCTUBRE DEL 2022, LA SEÑORA PREFECTA INSTALA LA SESIÓN, SOLICITANDO POR SECRETARÍA SE DE LECTURA EL ORDEN DEL DÍA.</p>	27 DE OCTUBRE DEL 2022	LITERAL-S-NOVIEMBRE-2022-ANEXO1.pdf	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.</p> <p>2.- DEBATE PARA APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PROVINCIAL "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LAS FUTURAS MADRES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, MI PRIMER REGALO" DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 322 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.</p> <p>3.- DEBATE PARA APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUJS) "ECUAFORSTAR" DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, UBICADA EN EL RECINTO EL LIMÓN, PARROQUIA LA UNIÓN, CANTÓN QUININDÉ, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.</p> <p>4.- DEBATE PARA APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PROVINCIAL QUE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA "AGENDA DE IGUALDADES Y SUS EJESESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y MODELO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL" DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 322 DEL COOTAD.</p> <p>PUNTO 1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de octubre de 2022, resolvió: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del 18 de octubre del 2022.</p> <p>PUNTO 2.-El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de octubre de 2022, resolvió: Debate para aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza provincial "servicio de capacitación dirigidos a las futuras madres de la provincia de esmeraldas, mi primer regalo" de conformidad a lo que establece el art. 322 del Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización.</p> <p>PUNTO 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 27 de octubre de 2022, resolvió: Debate para aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza provincial "servicio de capacitación dirigidos a las futuras madres de la provincia de esmeraldas, mi primer regalo" de conformidad a lo que establece el art. 322 del Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización.</p>	JUEVES, 27 DE OCTUBRE DEL 2022.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	LITERAL-S-NOVIEMBRE-2022-ANEXO1.pdf
<p>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</p> <p>CONVOCA.- ABG. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.</p> <p>ASISTEN: LOS SEÑORES HONORABLES CONSEJEROS PROVINCIALES SECRETARIA.- ACTÚA EL TITULAR, ABG. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR</p> <p>HORA DE CONVOCATORIA.- 11H00.AM</p> <p>LOCAL.- PESENCIAL Y VIRTUAL</p> <p>QUÓRUM.- LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE 11 (ONCE) MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL, DE UN TOTAL DE 16(16) DICESESIS.</p> <p>INSTALACIÓN: CONSTATADO EL QUÓRUM DE LEY, SIENDO LAS 11:37 AM DEL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA SEÑORA PREFECTA INSTALA LA SESIÓN, SOLICITANDO POR SECRETARÍA SE DE LECTURA EL ORDEN DEL DÍA.</p>	11 DE NOVIEMBRE DEL 2022	LITERAL-S-NOVIEMBRE-2022-ANEXO2.pdf	<p>1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2022</p> <p>2.- AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL A LA ABOGADA ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BDE. BP. A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, POR UN VALOR DE USD 10.466.090,00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PARA FINANCIAR EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE DOS VÍAS, Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", CON UN PLAZO DE FINANCIAMIENTO DE DIEZ (10) AÑOS.</p> <p>3.- AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL A LA ABOGADA ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS, A EFECTOS DE DECLARAR LA PRIORIZACIÓN Y CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE ESMERALDAS", Y POSTERIOR COMPROMETIMIENTO DE RECURSOS Y SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BDE. BP. A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, POR UN VALOR DE USD 1.244.974,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).</p> <p>4.- PRESENTACIÓN E INFORME DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS Y POA 2022, PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 255 Y 260 DEL COOTAD.</p> <p>5.- SOLICITUD AL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS PARA AUTORIZAR A LA AB. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS, A EFECTOS DE HACER USO DEL GOCE DE VACACIONES ANUALES, POR EL LAPSO DE 5 (CINCO) DÍAS, CONTADOS DESDE EL VIERNES 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</p> <p>6.- PROPUUESTA AL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GADPE, A EFECTOS DE APROBAR EL CUADRO DE CONDECORACIONES AL MÉRITO INSTITUCIONAL Y PROFESIONAL QUE SERÁN ENTREGADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE POR MOTIVO DE CELEBRARSE LOS 175 AÑOS DE PROVINCIALIZACIÓN</p> <p>7.- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GADPE, PARA PRORROGAR DURANTE UN AÑO LAS FUNCIONES DE LA REINA DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE ESMERALDAS 2021-2022, TENIENDO COMO SUSTENTO LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE AFECTA A LA PROVINCIA Y EL DECRETO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN</p>	VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	LITERAL-S-NOVIEMBRE-2022-ANEXO2.pdf
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				30/11/2022		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				MENSUAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				SECRETARÍA GENERAL		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				Abg. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				ajlmendez@hotmail.com		
				(06) 2721-433 EXTENSIÓN 102		

NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.